

FUNCIONES GENERALES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

Administrativas:

1. Las Gobernaciones Departamentales funcionaran de conformidad con las disposiciones del Decreto del Congreso No. 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo” y las normas reglamentarias vigentes que la desarrollen. Para su funcionamiento recibirán recursos del Presupuesto General de Ingresos del Estado.
2. Las Gobernaciones Departamentales no pueden ejecutar programas o proyectos de inversión, ni prestar servicios públicos, salvo por delegación expresa de los Ministros de Estado, en la forma y con el conocimiento que estos determinen.

De Coordinación:

3. Son las que se llevan a cabo para hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos.
4. Coordina interinstitucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales u no gubernamentales con representación dentro de la jurisdicción del departamento. Conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

De Vigilancia:

5. Las Dependencias y entidades públicas con sede en el Departamento, deben dar el apoyo requerido por los Gobernadores Departamentales, dentro del ámbito de su competencia. Por lo tanto las Gobernaciones Departamentales deben velar por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

OBJETIVOS:

- Dirigir, diligenciar y resolver los asuntos dentro del ámbito de su competencia. De conformidad con las diferentes disposiciones legales emitidas por los diferentes organismos de Estado.
- Efectuar las diferentes acciones del Estado, coordinando las Instituciones correspondientes dentro de su jurisdicción, sean estas gubernamentales o no gubernamentales de conformidad con las diferentes normas legales vigentes.
- Promover y velar por el desarrollo económico y social del Departamento y organización administrativa.
- Participar y coadyuvar al buen funcionamiento del aparato estatal, coordinando la acción de las Instituciones publicas presentes dentro de su jurisdicción, velando primordialmente por el cumplimiento del respeto mutuo, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y sus habitantes.
- Liderar el Centro de Operaciones de Emergencia, en todas las situaciones de contingencia relativas a desastres naturales velando por los bienes de los habitantes pero primordialmente en proteger la vida y seguridad de los mismos.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISION

Son las instituciones de la Presidencia de la Republica, por conducto del Ministerio de Gobernación, responsables de coordinar la acción de las Instituciones del Sector Publico que operan dentro de su jurisdicción, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad promoviendo el desarrollo del departamento: armonizando entre el Gobierno Central (Organismo Ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este ultimo, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

VISION

Ser la Institución de Gobierno Departamental, líder y capaz de organizar la administración pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

VALORES

- **Justicia**
Para todos los habitantes del país en igualdad de condiciones; la misma constituye una de las principales premisas y obligaciones del Estado para lograr mantener el orden público con visión al bien común a través de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, libertad y paz, garantizando su permanencia.
- **Igualdad**
Brindar servicios sin discriminación de posición social, académica y económica, género y etnia, ya que la ejecución de la política interna, bajo estas condiciones, de cumplimiento al mandato legal de la Gobernación Departamental.
- **Honestidad**
Conducta apegada a los valores de la sociedad, fundamental para garantizar el respeto de la ley y lograr confianza del usuario hacia esta entidad.
- **Solidaridad**
Compartir, sentir y entender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo.
- **Responsabilidad**
Cumplir eficientemente, las obligaciones, son como un valor clave para que esta entidad sea modelo y ejemplo en el manejo de la política interna del país.
- **Eficiencia**
Utilizar los recursos asignados a la Gobernación Departamental para cumplir su misión y visión. Evitar desembolsos innecesarios del presupuesto nacional y a la vez contribuye el mejoramiento de su imagen interna ante la población.
- **Profesionalismo**
Mejoramiento continuo en la calidad de los servicios a través de programas y proyectos que eleven el nivel de la capacidad de los funcionarios y empleados de la Gobernación Departamental y la creación de los estímulos correspondientes.
- **Conocimiento**
Nacional e Internacional de Instrumentos y/o procedimientos para valorar los procesos de planificación, ejecución y evaluación del quehacer de la entidad.
- **Tolerancia**
Promover el dialogo y respeto hacia las diversas opiniones y posiciones para disminuir o evitar la confrontación.
- **Actitud de dialogo**
Apertura en la intercomunicación con los diferentes sectores para hacer participativa la solución de problemas que se afronten dentro del área geográfica que le corresponde a la Gobernación Departamental.
- **Lealtad**
Ser fieles a la Constitución, principios y normas con honor, rectitud y propiedad. Con este valor se obtiene por sus profundas implicaciones, la identificación, confianza y discrecionalidad.